



# **Memoria anual**

## **Junio de 2020 – Mayo de 2021**

# Junio de 2020 - Mayo de 2021

La Comisión Directiva resuelve con 4 votos afirmativos un negativo y 3 abstenciones aceptar la renuncia del Secretario de la Escuela de Música de AUDEM Prof. Juan José Zeballos.

La Comisión Directiva aprueba por unanimidad convocar a una reunión a los referentes de la UMI, así como también a la Asociación de Sonidistas del Uruguay (ASU).

El 8 de julio, Presidente, Secretaria y Tesorero de AUDEM se reunieron con representantes de la UMI en la sede social. Se trataron problemas comunes a los músicos, de lo que surgen algunas puntualizaciones. Se estableció que no es intención del Colectivo convertirse en Sindicato, ya que consideran que AUDEM es la casa de los músicos; simplemente se han reunido para plantear, como músicos, sus problemas a autoridades nacionales y sindicatos. Tienen un número importante de seguidores en las redes que participan activamente en creación de documentos e ideas a través de Facebook y WhatsApp. Han solicitado y realizado reuniones con distintas autoridades del gobierno, ante lo cual AUDEM transmitió su idea de trabajar juntos y aunar esfuerzos, a lo que respondieron favorablemente. Se ha planeado llevar adelante, con el manejo de las redes que poseen, un estudio sobre los diferentes modos que emplean los músicos para trabajar y las distintas formas de cobrar sus trabajos.

El Sr. Domingo Roverano informa sobre la reunión mantenida en INACOOOP, en la que participó junto a los Presidentes de AUDEM y COOPAUEDEM, Sres. Osmar Miranda y Rogelio González respectivamente. Asistió también el Contador de ambas Instituciones, Sr. Eduardo Tain. Se manifestó una buena disposición al diálogo por parte del INACOOOP y se ofrecieron a colaborar en todo asunto referente a Cooperativas.

**Reunión Intersocial Cultura con Presidente del PIT CNT.-** Los Sres. Osmar Miranda, Giselle Fernández y Domingo Roverano, en representación de AUDEM, acudieron a esta reunión con el Presidente del PIT CNT Sr. Fernando Pereira, Se trataron diversos temas relacionados a la Cultura, obteniéndose un total apoyo de parte del PIT-CNT. AUDEM recibió una invitación a una reunión con referentes

culturales, entre los que estarán representantes de AGADU y SUA, para el 26 de junio en la sede de la Central Sindical

AUDEM logró ingresar como socio pleno al PIT CNT, pagando una cuota mensual de \$ 3.608. De ésta forma, se accede al derecho de participar del Plenario a través de un delegado, quien, que como fuera aprobado oportunamente, será la Sra. Claudia De León.

**Informe Reunión de Colectivos y Gremios Artísticos.-** El pasado 3 de julio, invitados por distintos colectivos y gremios, entre ellos UMI, Uruguay es Música y ASU, participaron de ésta instancia los Presidentes de AUDEM y COOPAUEM, Sres. Osmar Miranda y Rogelio González, respectivamente. Se plantearon preguntas sobre el funcionamiento de ambas Instituciones, fundamentalmente sobre el modo de facturación y aportes al BPS el acceso a la jubilación y demás beneficios a los que pueden acceder los trabajadores de la música. Se intercambiaron ideas sobre el trabajo de los músicos y oficios conexos, se dialogó también sobre los problemas actuales surgidos a raíz de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y la forma de encarar la nueva normalidad, poniendo énfasis en el aporte a la seguridad social de los músicos como trabajadores del Arte.

Se aprueba por cuatro votos afirmativos, tres negativos y dos abstenciones, brindar apoyo institucional al Colectivo +Músicas, para presentarse al Llamado de los Fondos Concursables del MEC.

La Intendencia de Montevideo brindará un subsidio para el Llamado a socios por \$ 200.000, negociando directamente con el Taller Uruguayo de Música Popular TUMP el pedido solicitado a través de AUDEM para ese conservatorio, por la suma de \$ 50.000.

**Informe reunión con ASU.-** El Sr. Osmar Miranda da a conocer que se llevó a cabo una reunión con la Asociación de Sonidistas del Uruguay, cuyos integrantes realizaron un informe sobre la situación de los gremios y cooperativas, en cuanto a aportes a DGI, BPS y otros.

**Arreglos de construcción en la Sede.-** Se aprueba por unanimidad llevar adelante los trabajos de refacción necesarios en la sede social, incorporando a la persona que

los realice, a la Planilla de Trabajo de AUDEM y controlar que la tarea se lleve a cabo siguiendo todas las medidas de seguridad que se requieran.

El Presidente Sr. Omar Miranda informa que fue invitado a una reunión del CONAEF (Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales), donde fue notificado de los cambios que fueron incluidos en la recientemente aprobada Ley de Urgente Consideración (LUC), en cuanto a la conformación de este Consejo. Así, donde las asociaciones artísticas estaban representadas por cinco miembros, ahora pasaron a tener solo uno. Éste nombramiento recayó en la Sra. Graciela Escuder, delegada de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI). En su totalidad, el antiguo Consejo tenía 17 miembros, cifra recortada dejando solamente ocho. Los lugares corresponden a: Ministerio de Cultura (dos miembros), Ministerio de Economía y Finanzas, (uno) Congreso de Intendentes, (uno) Cámara de Comercio, servicios e industrias del Uruguay (dos) y Gestores Culturales del Uruguay (dos).

### **Títulos de propiedad de Audem**

El señor escribano y socio Carlos Rodríguez hace entrega a las escrituras de la institución.

**Renuncia a la Comisión Directiva del Sr. Juan José Zeballos.-** Tras la correspondiente deliberación, se aprueba aceptar la renuncia del Sr. Juan José Zeballos. Asimismo, se aprueba la designación de la Sra. Virginia Berro como miembro titular de la Comisión Directiva, quien ejercerá en lugar del Sr. Zeballos. (Véase Acta N° 4118).

Solicita ser recibido el sr Juan José Zeballos para aclarar y dejar constancia que no pudo tener acceso a la grabación solicitada del pasado 29 de julio. Hace descargos y aclaración del contenido de la grabación y actitud tomada por la Sra. Giselle Fernández contra su persona como directora de la Escuela de Música.

Remoción de la Sra. Giselle Fernández como directora de la Escuela de Música y secretaria de la institución ambas mociones votadas por mayoría (7 a 1 abstención) (Acta 4125) se vota ad hoc Jorge Galati como secretario

Renuncia del Presidente Osmar Miranda, (acta 4126), quedando en su lugar el vicepresidente Julio Baltar y votado como Secretario el Sr Jorge Galati.

El Tesorero Sr. Domingo Roverano presenta renuncia a su cargo (Acta N° 4127) Renuncia secretario Sr Jorge Galati.

Se pone a consideración la designación de cargo de Secretaria hasta la finalización del período a la Sra. Renée Claudia de León, quien acepta y asume la designación. Se propone al Sr. Wilmar Rosa para ocupar el cargo de la Tesorería, hasta las próximas elecciones. Se aprueba por 6 votos afirmativos y una abstención al Sr. Wilmar Rosa, quien acepta y asume.

Se notifica a la Sra. Giselle Fernández por parte de la abogada de AUDEM Dra. Denise Gawenda, sobre publicaciones que la primera realizara en redes sociales “Montevideo, 7 de setiembre de 2020. At.: Sra. Giselle Fernandez. Ref.: Publicaciones en redes sociales. Por la presente y en relación a las publicaciones y manifestaciones que en los últimos días han sido realizadas por varios medios y en diversas redes sociales, se señala: En primer término se rechazan y controvierten las manifestaciones vertidas en las mismas en relación al actuar que se le atribuyo a la Asociación y demás integrantes de la Comisión Directiva por resultar expresiones carentes de fundamento, reñidas con la realidad, absolutamente desajustadas e incluso pasibles de configurar un supuesto de difamación e injuria al tenor de las disposiciones del Código Penal. En ningún momento ni ocasión se le destrató ni se le maltrató en forma verbal, escrita y/o gestual, ni mucho menos se discrimino por cuestiones de género como livianamente se ha señalado ni se ha generado un mal relacionamiento o un ambiente hostil como livianamente se señala y enfáticamente se controvierte. La actitud asumida se contrapone a la actitud que deben tener los integrantes de la Comisión Directiva – de la que Ud. forma parte, mancillando gratuitamente y en forma por demás infundada y desacertada, el buen nombre de la Asociación, de la que también Ud. forma parte. Por lo antedicho, a efectos de evitar ulterioridades, se insta al cese inmediato de todo comentario o publicación agravante respecto de AUDEM y/o de los integrantes de su Comisión Directiva, así como a retractarse de los comentarios y publicaciones realizados en redes sociales respecto de AUDEM y/o de los integrantes de su Comisión Directiva. Sin otro particular. COMISION DIRECTIVA”

Se aprueba por (ocho votos afirmativos y una abstención) la incorporación del Sr. Silvio Mario Arias a la Comisión Directiva, en calidad de Vocal. Se aprueba por (siete votos afirmativos y dos abstenciones) la designación del Sr. Sergio Navatta como Vicepresidente de AUDEM.

Se deja constancia de la conformación de la Comisión Directiva al 16 de setiembre de 2020, detallándose los nombres y cargos, los cuales se listan a continuación: Presidente: Julio César Baltar; Vicepresidente: Sergio Navatta; Secretaria: Claudia De León; Tesorero: Wilmar Rosa; Vocal: Virginia Berro; Vocal: Jorge Galati; Vocal: Rogelio González; Vocal: Giselle Fernández; Vocal: Silvio Mario Arias.

Todos los mencionados aceptan y asumen sus cargos, con lo cual éstos están de acuerdo, a excepción de la Sra. Giselle Fernández, quien se abstiene de aceptar.

### **Integración Comisión Directiva**

**Presidente** Prof. Julio Cesar Baltar

**Vicepresidente** Lic. Sergio Navatta

**Tesorero** Prof. Wilmar Rosa

**Secretaria.** Rene Claudia de león

**Vocales:** Silvio Arias, Virginia Berro, Giselle Fernández, y Rogelio González.

### **COMISIONES Y SUB COMISIONES**

**Previsión Social:** Jorge Galati

**Admisión de Socios:** Julio Cesar Baltar, Claudia de león y Domingo Roverano

**Sub Comisión Interior.** Wilmar Rosa, Rogelio González y Silvio Arias

**Clúster de la Música:** Sergio Navatta, suplente Jorge Galati

**Delegada Pit-Cnt:** Claudia de León

**Comisión certificadora:** Domingo Roverano

El Sr. Julio Baltar se dirige a los presentes. Sus palabras se transcriben como sigue:  
"Sres. Directivos: Me toca asumir la Presidencia de esta querida Asociación, en un momento no esperado, como tampoco ambicionado por mi persona, porque yo había anunciado mi retiro al finalizar este período por el cual fui elegido y que ejercí como Directivo durante cinco períodos, alternados desde 1981 hasta la fecha. Considero que ya he cumplido mi rol de Directivo ya que creo que cada persona debe saber hasta dónde puede llegar y retirarse para darle paso a una nueva generación, en pos de la renovación de la Institución con nuevas mentalidades que jerarquizan aún más la historia de AUDEM. Espero contar con la colaboración de todos ustedes como también de los funcionarios, con los cuales tendré una reunión porque esta Presidencia será de puertas abiertas para todos los socios y entre todos solucionar los distintos inconvenientes que puedan presentarse. Como así les digo

que impartiré con la Sra. Secretaria las nuevas normas de trabajo donde seré implacable para el desempeño de las mismas, que hasta ahora muchas de ellas no se han cumplido. A grandes rasgos daremos una pincelada de lo que vamos a llevar a cabo en estos siete meses que quedan para finalizar este periodo. Las Comisiones, Sub Comisiones y delegados y representaciones se integrarán con las personas que estén dispuestas a llevar adelante el nuevo proyecto delineado por esta Comisión Directiva. Daremos especial importancia al Interior del país, para ello crearemos una comisión integrada por socios que tengan un relacionamiento directo y conocimiento del Interior del país, el cual dividiremos en tres zonas, para ser debidamente atendidos, creando nuevas representaciones, tal cual está establecido en el Reglamento. Con referencia a las solicitudes de ingreso, se llevará un control y seguimiento estricto, debiendo contener toda la información solicitada, la cual será considerada por la Comisión, dentro de los primeros diez días de presentada. Se hará una revisión de los asuntos y resoluciones aprobadas por la Comisión Directiva que no se efectuaron, y las actualizaremos a través de un registro. Seguiremos de cerca la actividad cultural, en especial de la Escuela de Música, que daremos las directivas a su Director para que efectúe los cambios necesarios, habiendo delegado en su persona la Dirección de la Escuela y las actividades a desarrollar, una vez conocido el resultado de la Auditoría solicitada, al hacerse cargo de la Dirección el Lic. Sergio Navatta. En la parte administrativa crearemos el sector Recursos Humanos, que consideramos de vital importancia para la Asociación. La Mesa Ejecutiva tendrá un rol preponderante para el desarrollo de la función de la Comisión Directiva y política. Y por último, decirles que espero entre todos podremos llevar adelante nuestro propósito para el bien de AUDEM.

#### Sub Comisión de Admisión

Período 18/08/20 al 31/05/21

Solicitudes de Ingreso:

Aprobadas: 109

Activos: 50

Suscriptores: 42

Suscriptores Conexos: 9

Cambio de categoría: 4

Devueltos por falta de información: 4.

### **Presentación al Parlamento**

El proyecto de Ley que consta de un artículo único, el cual sería incluido en el texto de la Ley del Seguro de Desempleo N° 18399, con el objetivo de que los artistas puedan acceder a dicho seguro. El Lic. Sergio Navatta presenta dicho proyecto de ley a la Directiva para su aprobación y el cual se presentaría en breve al Parlamento. El texto se transcribe como sigue: "EXPOSICION DE MOTIVOS: La Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, reconociendo una justa y antigua reivindicación de los artistas de nuestro país, consagró una serie de medidas protectoras de los derechos laborales y de seguridad social a favor de ese colectivo, a la vez que impulsó la formalización y la participación de los interesados en la defensa de sus derechos. Dentro del referido marco de protección, en febrero de 2009, se promulgó la Ley 18.399 que contempla el subsidio por desempleo, modificando el decreto-ley 15.180 del 20 de agosto de 1981. En ambas leyes se determinan el objeto de dicha prestación, los requisitos de acceso, el monto de la prestación y el periodo de amparo. Sin embargo, la ley 18.399 omitió contemplar en forma expresa a los artistas, ya que algunos de éstos a pesar de dar cumplimiento a parte de las disposiciones de la misma, no quedan amparados en el seguro de paro. Los artistas tienen una regulación específica establecida en el artículo 11 de la ley 18.384, en cuanto al cómputo de servicios y la determinación de las condiciones del derecho jubilatorio, pensionario y del subsidio transitorio por incapacidad parcial, que debe ser asimismo tomado en cuenta a los efectos del amparo al seguro de paro, en la modificación operada en la ley, lo que implicaría un agregado en la ley, que contemple la prestación de trabajo en forma intermitente y/o a destajo, como es el caso de la mayoría de los artistas.- VISTO: Lo previsto en el Decreto-Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, modificado por la Ley 18.399 de fecha 24 de octubre de 2008, y reglamentada por Decreto 62/009 de fecha 30 de marzo de 2009.- CONSIDERANDO: Que se entiende necesario modificar la citada disposición, a fin de facilitar el acceso al seguro de paro a todos los trabajadores del sector, estableciendo de manera expresa las condiciones que deberán cumplir los artistas para poder ampararse al seguro de paro. Que por el motivo anteriormente expuesto, resulta necesario establecer que requisitos establecidos en la Ley 18.399, deberán cumplir los artistas, a efectos de generar el derecho al seguro de paro. Se propone el siguiente proyecto de ley: PROYECTO DE LEY. Artículo único: Agréguese el siguiente artículo a la Ley 18.399 del 24 de octubre de 2008. (Periodo previo de generación).- Los artistas generarán el derecho al



seguro de paro, cuando cumplan uno de los siguientes requisitos: 1) Para los trabajadores con remuneración mensual, haber aportado en el Banco de Previsión Social, por el término de 6 meses. 2) Para los trabajadores con remuneración intermitente y/o a destajo, deberán cumplir con el requisito de los cuatro contratos en el año establecido en el literal D) del artículo 11 de la Ley 18.384, o haber percibido el equivalente a 6 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), en el período comprendido. En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal. Para tener derecho a un nuevo período de subsidio por Seguro de Paro, debe transcurrir un nuevo plazo de 12 meses desde que terminó la prestación anterior."

Se informa que el MEC archivó el caso sobre la impugnación a las pasadas Elecciones Generales de AUDEM, por lo que el asunto quedó finalizado.

Se aprueba por mayoría de presentes la designación de la Sra. Virginia Berro como integrante de la Comisión de Seguimiento del Programa Fortalecimiento de las Artes de la Intendencia de Montevideo, actuando como delegada por AUDEM ante la misma. Se abstienen de votar las Sras. Giselle Fernández y Virginia Berro, ésta última por estar implicada en el asunto.

El Presidente Julio Baltar asistió a la grabación del programa de televisión "De pago en Pago" emitido por los canales 10 y A+V. Baltar asiste como Jurado representante de AUDEM en un concurso musical, siendo los restantes integrantes del Jurado los Presidentes de AGADU y SUDEI, Sres. Alexis Buenseñor y Marihel Barboza, respectivamente

Representantes de AUDEM y COOPAUEM invitados a la ceremonia de entrega de los Premios Graffiti el pasado 20 de octubre, ocasión en la que los mismos hicieron entrega de premios en las categorías Mejor Canción de Música Popular Uruguay y Mejor Álbum de Música Instrumental.

Como otro Asunto Entrado, se da lectura a carta recibida de SUDEI, cuyas autoridades solicitan un apoyo económico para colaborar en la 10ª edición de los "Premios Romeo Gavioli". Aclaran que dicha solicitud se había planteado en marzo pasado, pero el evento se canceló debido a la actual pandemia que ha afectado todo espectáculo artístico. Señalan que entienden de orden volver a plantear la solicitud, en el entendido de que la resolución tomada en su momento permanece incambiada. Ofrecen publicidad de AUDEM COOPAUEM durante la

transmisión del evento. Se aprueba por mayoría de presentes colaborar con \$5000, absteniéndose de votar los Sres. Jorge Galati y Wilmar Rosa.

## **SOCIOS VITALICIOS**

Miguel Pietrafesa

Renee Pietrafesa

Olga Delgrossi

## **CONVENIOS:**

CLINICA AFRODITA. Beneficio de un 20% a los socios Aprobada por unanimidad

ORION estudio de grabación, que beneficia a los socios con un 30% en todo sus servicios. Aprobado por unanimidad.

Se plantea la posibilidad de cerrar las oficinas por la Pandemia, como medida de precaución.

**La sede permaneció cerrada desde el 11/12/2020 al 31/01/21.** Trabajando sus funcionarios medio Horario en sus respectivos domicilios.

Se presentó propuesta de Taller para niños con TEA de la Sra. socia y profesora Fabiana Forischi

Se realizaron los pagos en enero de la sinfónica y todas las solicitudes de ingreso por funcionarios que trabajaban por remoto, los que no trabajaban iban tomando sus respectivas licencias

Invitación para Audem, al lanzamiento e inauguración el 12/02 del El Multiespacio, Rosa luna realiza convenio con Audem Coopaudem para que sus socios puedan hacer uso de las instalaciones en forma gratuita.

Se designaron representantes para La Cultura Va por Barrios y reunión con el departamento de Cultura IM Sra. María Inés Obaldía

Se le pidió a la Sra. representante de Maldonado María López la devolución de toda la documentación de Audem que obre en su poder así como el token que la institución le ha proporcionado para operar en el Banco

Se gestionó cambio de autoridades en los bancos Republica e Itau

Se pidió entrevista con el secretario de presidencia Álvaro Delgado por tema dificultades de Audem por pandemia.

Queda instalada nueva central telefónica digital con nuevos teléfonos y manteniéndose solo dos líneas telefónicas. 2908 7370 y 2908 0477.

María López trae todo lo pedido desde Maldonado.

Se vota por la realización de una nueva página web Audem .Se arregló letrero de la puerta.

Se anuncia la lista de artistas seleccionados para participar en convocatoria de La Cultura va por Barrios, anunciada ya por IM.

**Intersocial Cultura:** PIT-CNT. la delegada por AUDEM Sra. Claudia de León, informa que ha estado asistiendo a reuniones entre representantes de los distintos gremios artísticos. Da a conocer que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió otorgar un subsidio a los artistas de los distintos sectores, que han visto disminuido drásticamente su trabajo debido a la actual pandemia. Cada gremio confeccionará una lista de aspirantes a ampararse al beneficio, la cual será enviada al Ministerio. Para ello, la Sra. de León solicitó a las Comisiones Departamentales de AUDEM, que envíen a AUDEM Central una lista de interesados, de modo de confeccionar una lista definitiva. Se explica la mecánica del subsidio y se intercambian opiniones sobre los criterios de selección de los interesados.

**Taller niños con TEA:** La profesora y socia Fabiana Forischi, ha comenzado a realizar Talleres de Musicoterapia para niños con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en la sede de AUDEM. La Sra. Forischi posee una carta avalada por el Ministerio de Salud Pública, que la habilita a realizar su labor a pesar de la suspensión de clases por parte del Gobierno Nacional, debido a la complicada situación sanitaria existente. El Ministerio considera los Talleres como una actividad necesaria. Respecto del tema, se gestionará que AUDEM reciba un margen de ayuda traducida en becas parciales para los alumnos de dichos talleres. El apoyo económico ya solicitado a algunas instituciones bancarias para éste fin, está en suspenso. AUDEM es la única Institución que brinda este servicio a niños con TEA.

## **FIM – Federación Internacional de Músicos.**

Se presenta respuesta recibida por parte de la Federación Internacional de Músicos FIM, sobre el motivo por el cual AUDEM no tendría su voto como ha sido hasta el momento, de cara al 22° Congreso Online que tuvo lugar el pasado mes de mayo. La respuesta se transcribe como sigue: “Queridos colegas, la Moción 1 presentada al Congreso de la FIM modifica la distribución de los derechos de voto para los sindicatos del mismo país. Esta moción se debatirá primero y entrará en vigor **inmediatamente después de su adopción**. Las pocas decisiones precediendo la adopción de la moción permanecerán sujetas al sistema actual. Para estas primeras decisiones, AUDEM y FUEDEM deben encontrar un acuerdo para estar representados por un delegado único. Más allá de eso, el voto único de este delegado será reemplazado por 6 votos, que se distribuirán en proporción al tamaño respectivo de cada sindicato, es decir, **4 votos para AUDEM y 2 votos para FUEDEM**”.

El delegado por AUDEM Sr. Sergio Navatta, dio a conocer que se evalúa la posibilidad de que Uruguay sea sede del Congreso Internacional de la FIM en el año 2024. A raíz de esto, se debería elaborar una presentación audiovisual para dar a conocer al país, para lo cual se solicitará material al Ministerio de Turismo. A solicitud del Secretario General de la FIM, Sr. Benoit Machuel, el video tendría que ser armado entre AUDEM y FUEDEM. Se aprueba por mayoría de presentes la designación del Sr. Sergio Navatta como delegado por AUDEM al 22° Congreso.

AUDEM aprobó una moción a presentar a la FIM, señalando que la misma se votaría en el 22<sup>a</sup> Congreso Online. La moción, referente a la posibilidad de que el próximo Congreso Internacional se realice en Uruguay, se transcribe como sigue: “Resolución Comisión Directiva 19 de mayo de 2021: AUDEM expresa su voluntad y compromiso para la realización del próximo Congreso de la FIM en 2024 en nuestro país, sumándose a su solicitud, a la espera de la decisión que le compete al Comité Ejecutivo o al Congreso. Por tal motivo, se pone a disposición de la FIM para colaborar en su organización, en el entendido que dicha responsabilidad es de la FIM junto a los sindicatos del país afiliados a la Federación, que en este caso corresponden a AUDEM y FUEDEM.”

Corresponde que los anfitriones sean los dos sindicatos de Uruguay. El Presidente de FUEDEM, Sr. José Luis Azaretto, expresó que visto que dicha Institución solicitó que el Congreso se realice en Uruguay, entonces FUEDEM debería ser la única organizadora. Se concluye que si de acuerdo a la representatividad que se le

asignará a cada gremio, AUDEM contaría con cuatro votos y FUEDEM con dos, no tendría sentido que AUDEM quedara fuera de la organización.

El delegado por AUDEM ante la FIM Sr. Sergio Navatta, informa sobre las resoluciones tomadas tanto en el Congreso Extraordinario como en el 22° Congreso de la FIM.

### **CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA FIM. 23 DE NOVIEMBRE DE 2020. ONLINE.**

Se propone actualizar los Estatutos de la FIM para dar un marco formal a la posibilidad de celebrar reuniones virtuales del Congreso o del Comité Ejecutivo y garantizar, de ese modo, que dichos encuentros telemáticos sean conformes a la legislación vigente.

#### **El Congreso decide:**

– **añadir el párrafo siguiente al artículo 25 de los Estatutos de la FIM:** *«En caso de que, debido a circunstancias excepcionales, resulte imposible, dudoso o poco razonable celebrar una reunión presencial del Congreso, el Comité Ejecutivo podrá optar por una reunión virtual. En dicho supuesto, la Secretaría tomará las medidas oportunas para garantizar los derechos y obligaciones de los delegados y para permitirles ejercerlos en unas condiciones equivalentes a las de las reuniones presenciales del Congreso. En particular, durante toda la duración del Congreso, deberá estar disponible un dispositivo que permita recurrir a la votación secreta, de conformidad con la legislación vigente.»*

– **añadir el párrafo siguiente al artículo 30 de los Estatutos de la FIM:** *«La reunión anual del Comité Ejecutivo podrá celebrarse virtualmente, a propuesta del Presidente y el Secretario General. En dicho supuesto, la Secretaría tomará las medidas oportunas para garantizar los derechos y obligaciones de los delegados y para permitirles ejercerlos en unas condiciones equivalentes a las de las reuniones presenciales del Congreso. En particular, durante toda la duración del Congreso, deberá estar disponible un dispositivo que permita recurrir a la votación secreta, de conformidad con la legislación vigente.»*

### **22° CONGRESO DE LA FIM.**

*20, 21, 25 y 26 de mayo de 2021.*

Se aprobó el ingreso de AUDEM al Comité Ejecutivo de la FIM. No fue aprobada la candidatura de Argentina a la Vicepresidencia por América Latina. Se aprobó que el próximo Congreso de la FIM se lleve a cabo en Uruguay. Fue aprobada la

primera moción sobre la representatividad de cada país, por lo cual, AUDEM pasó a tener cuatro votos y FUEDEM dos votos. Otro tema tratado fue la frecuente irregularidad en los términos de contratación de músicos en distintas partes del mundo, aprovechando la escasez de trabajo a raíz de la actual pandemia. Se dialogó hasta de cesión de derechos, en algunos casos, derechos morales, así como también sobre la presión que se ejerce sobre el músico para que éste no pertenezca a ninguna organización que defienda los derechos de propiedad intelectual, al momento de la contratación. Respecto de la reproducción de música por la plataforma Streaming, no ha habido progresos, ya que los artistas continúan sin poder percibir las sumas que les corresponden por la emisión de sus temas por internet. Otro tema tratado fue la percepción de los artistas por parte de la sociedad.

### **Temática desarrollada:**

## **CAMBIOS EN LOS ESTATUTOS**

### **MOCIÓN 1**

#### **Comité ejecutivo de la FIM**

#### **DELEGADOS Y DERECHO DE VOTO AL CONGRESO**

El Congreso decide reemplazar el artículo 22 de los Estatutos de la FIM por el artículo que figura a continuación:

«Artículo 22. El Congreso está compuesto por los sindicatos afiliados con derecho de voto, representados por los delegados que hayan sido designados para tal fin. Para determinar los derechos de voto correspondientes a estos sindicatos, se aplicará el siguiente baremo:

- Sindicatos con hasta 1 000 miembros: 6 votos
- Sindicatos con 1001 a 5 000 miembros: 12 votos
- Sindicatos con 5001 a 25 000 miembros: 18 votos
- Sindicatos con 25 001 a 35 000 miembros: 24 votos
- Sindicatos con 35 001 a 45 000 miembros: 30 votos
- Sindicatos con más de 45 000 miembros: 36 votos

Cada sindicato puede asignar sus votos a un único delegado o a varios. Si a un sindicato no le resulta posible enviar un delegado al Congreso, puede otorgarle un poder a otro sindicato con derecho de voto para que vote en su nombre. No

obstante, un sindicato sólo podrá disponer del poder de un único sindicato adicional. Sólo tendrán derecho de voto aquellos delegados que representen a los sindicatos afiliados cuyas cuotas de miembros hayan sido efectuadas en su totalidad.

Cuando en un mismo país haya más de un sindicato afiliado, se asignarán los derechos de voto al país y, a continuación, se distribuirán entre dichos sindicatos. El número de votos a repartir se determinará en base al número de afiliados individuales de los sindicatos en cuestión y el porcentaje que le corresponda a cada uno reflejará su número de afiliados. Para calcular los derechos de voto de cada uno de estos sindicatos, se empleará la siguiente fórmula: Número de votos del sindicato afiliado  $M = (\text{número de votos del país}) \times (\text{número de afiliados individuales del sindicato } M) / (\text{número total de afiliados individuales del país})$ . Los valores decimales hasta 0,49 se redondearán hacia abajo, mientras que a partir de 0,50, se redondearán hacia arriba. En el caso, poco probable, de que este método de cálculo no permita repartir la totalidad de los votos de un país, el voto que quede sobrante tras efectuar el cálculo se asignará al sindicato de mayor antigüedad como miembro de la FIM.

Los miembros del Comité Ejecutivo y el Secretario General que participan en el Congreso “ex officio”, sólo tendrán derecho de voto si son delegados.”

## **MOCIÓN 2**

### **Comité ejecutivo de la FIM**

#### **ENMIENDA DEL ARTICULO 37 DE LOS ESTATUTOS DE LA FIM**

El Congreso resuelve enmendar el artículo 37 de los Estatutos de la FIM del siguiente modo:

##### **Versión actual**

Artículo 37. [...] Para las reuniones del Comité Ejecutivo, los sindicatos afiliados de los países elegidos podrán enviar a la Secretaria una solicitud justificada de asistencia financiera para facilitar la cobertura de los gastos de viaje de sus representantes.

##### **Versión revisada**

Artículo 37. [...] Para las reuniones del Comité Ejecutivo, los sindicatos afiliados de los países elegidos podrán enviar a la Secretaria una solicitud justificada de asistencia financiera para facilitar la cobertura de los gastos de viaje de sus

Representantes. **Esta medida se aplicará, asimismo, a los sindicatos que cuenten con un miembro en el Presídium.**

### MOCIÓN 3

**Comité ejecutivo de la FIM**

#### **REGLAMENTO DEL CONGRESO Y OTROS TEXTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIM Y SUS INSTANCIAS**

*Uso del término «chairman»*

Hace ya muchos años que la FIM promueve la representación femenina y la visibilidad de las mujeres en sus instancias, reuniones y conferencias. Es conveniente plasmar este principio en nuestros Estatutos y Reglamento.

A tal efecto, se propone cambiar el término «*chairman*» en la versión inglesa de dichos textos por «*chairperson*» y, si procede, modificar también las otras versiones lingüísticas.

**El Congreso decide reemplazar «chairman» por «chairperson» en la versión inglesa de los textos que regulan el funcionamiento de la FIM y de sus instancias y adaptar las demás versiones lingüísticas para reflejar este cambio de manera adecuada.**

### MOCIÓN 4

**Comité ejecutivo de la FIM**

#### **ENMIENDA DE LOS ESTATUTOS DE LA FIM**

*Elección de los miembros del Presídium*

**El Congreso decide agregar un artículo 29 a los estatutos de la FIM, que comprende los siguientes tres párrafos:**

• *Aplicable a las elecciones posteriores al 22º Congreso*

**“Quienes deseen presentar su candidatura a la Presidencia o Vicepresidencia deberán comunicárselo por escrito a la Secretaría de la FIM, a más tardar la víspera de la apertura del Congreso, mediante un mensaje de correo electrónico y con acuse de recibo por parte de la Oficina de la FIM.**



**Las candidaturas podrán ir acompañadas de una declaración del candidato que no supere las 100 palabras.”**

*• Aplicable desde el 22º Congreso*

**“El Comité de Elecciones se encargará de gestionar y supervisar las candidaturas a la Presidencia y la Vicepresidencia, conforme a lo estipulado en el Reglamento del Congreso.”**

## **DERECHOS FUNDAMENTALES**

### **MOCIÓN 5**

**Sindicato de Músicos de Kenia (Kenia)**

#### **DERECHO INALIENABLE A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y LA LIBERTAD SINDICAL**

El Congreso recuerda que los músicos son trabajadores de pleno derecho y que, como tales, tienen derecho a estar representados por sindicatos profesionales debidamente reconocidos. La libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva son principios democráticos fundamentales que no se pueden derogar.

El Congreso exhorta al Comité Ejecutivo de la FIM a que haga todo lo posible por fomentar y velar por el respeto de estos principios y su cumplimiento a escala mundial.

## **DERECHOS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

### **MOCIÓN 6**

**Sindicato Británico de Músicos (Reino Unido)**

#### **SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CREATIVO Y CULTURAL**

El Congreso exhorta a la FIM a que colabore con otras organizaciones internacionales que representan a trabajadores del sector creativo y cultural para asegurarse de que existan unas disposiciones adecuadas en materia de seguridad social para ayudar a estos trabajadores cuando no puedan trabajar.

## **MOCIÓN 7**

**Presentada conjuntamente por DOV y Verdi (Alemania), SMV (Suiza) y Younion (Austria)**

### **MEJORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS MÚSICOS FREELANCE**

**El Congreso decide que:**

**La Secretaría de la FIM, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las instancias competentes de la UE y otras organizaciones nacionales e internacionales competentes en este ámbito, deberá:**

- 1. Identificar y documentar ejemplos de buenas prácticas en materia de protección social para los músicos freelance.**
- 2. Incluir este tema en diálogos nacionales e intergubernamentales y en la medida de lo posible, apoyar una mejora de la protección social para los músicos freelance a nivel nacional.**

## **DIVERSIDAD**

### **MOCIÓN 8**

**Sindicato Británico de Músicos (Reino Unido)**

#### **MAYOR DIVERSIDAD EN LAS ORQUESTAS**

**El Congreso exhorta a la FIM a que siga desarrollando iniciativas que contribuyan a aumentar la diversidad en nuestras orquestas para que reflejen adecuadamente la diversidad de las comunidades a las que brindan sus servicios.**

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **MOCIÓN 9**

**Sindicato de Músicos Sueco (Suecia)**

#### **LUCHANDO CONTRA LOS “BUYOUTS”**

**El Congreso de la FIM decide que la FIM deberá desarrollar estrategias, campañas y actividades a nivel internacional y brindar apoyo y asesoramiento a los sindicatos a nivel nacional para que puedan luchar contra los “buyouts”.**

En teoría, los derechos exclusivos son una poderosa herramienta que sitúa a los artistas intérpretes en una posición negociadora muy ventajosa. No obstante, la realidad comercial hace que, con excesiva frecuencia, debido a los desequilibrios del mercado, los artistas se encuentren a merced de una contraparte dominante y puedan influir poco o nada en las condiciones

contractuales o los modelos de negocio. Los derechos exclusivos son transferibles por naturaleza y hace tiempo que es bien sabido que la gran mayoría de los músicos se ven obligados a aceptar la cesión de sus derechos al productor, para cualquier uso posible y durante todo el período de protección, a cambio de un pago único, conocido como “buyout”.

## **EDUCACIÓN MUSICAL**

### **MOCIÓN 10**

**Sindicato Británico de Músicos (Reino Unido)**

#### **EDUCACIÓN MUSICAL PARA TODOS DESDE UNA EDAD TEMPRANA**

Habida cuenta de los continuos recortes en la financiación de una educación equilibrada y la presión a la que están sometidas las escuelas para obtener buenos resultados en las asignaturas de ciencias, la enseñanza musical se ve cada vez más relegada a un segundo plano a la hora de asignar fondos públicos y de diseñar el programa de estudios.

Es universalmente reconocido que aprender a tocar un instrumento contribuye al aprendizaje, motiva a los jóvenes y les ofrece una sensación de estatus y bienestar. No obstante, los sucesivos gobiernos y autoridades educativas no atribuyen suficiente importancia a las clases de música gratuitas y de fácil acceso a partir de una edad temprana.

**El Congreso exhorta a la FIM a que trabaje en estrecha colaboración con organizaciones como las asociaciones profesionales de vendedores de instrumentos musicales para exigir un mayor acceso a la educación musical gratuita para todos desde una edad temprana.**

## **COOPERACIÓN NORTE-SUR**

### **MOCIÓN 11**

**Sindicato de Músicos de Zimbabue (Zimbabue)**

#### **ALENTANDO LOS ACUERDOS DE HERMANAMIENTO ENTRE MIEMBROS DE LA FIM**

En 2001, el 17º Congreso de la FIM aprobó una moción para fomentar la colaboración bilateral entre los sindicatos afiliados a la FIM. Desgraciadamente, si bien ha habido algunos resultados positivos, tanto el volumen de acuerdos de hermanamiento como sus frutos han estado por debajo de las expectativas iniciales de la FIM.

Los acuerdos de hermanamiento constituyen, más que nunca, una herramienta adecuada que se debería promocionar en el marco de la solidaridad y la asistencia mutua entre los sindicatos afiliados a la FIM.

**El Congreso reitera la importancia de los acuerdos de hermanamiento para el desarrollo de sindicatos de músicos eficientes y bien administrados en todo el mundo. Para aprovechar al**

**máximo el impacto positivo de estos acuerdos, alentamos a los posibles colaboradores a realizar una evaluación detallada de sus respectivas necesidades, expectativas y recursos disponibles antes de formalizar un hermanamiento.**

El 26 de mayo de 2021, tuvo lugar la primera reunión del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Músicos, integrado por AUDEM. El Presidente John Smith y el Secretario General Benoit Machuel se mantienen en sus cargos. Actúan como Vicepresidentes Suiza, Dinamarca, Estados Unidos, Zimbabwe y Reino Unido. El representante de AUDEM Sr. Sergio Navatta, propuso el nombramiento de un Vicepresidente más, de modo de que más continentes estén representados en el Comité. Se planteó la necesidad de llevar a cabo exposiciones y debates.

## **WEB AUDEM**

Se aprueba por unanimidad llevar adelante la creación de una nueva página web de AUDEM, tarea que será realizada por la empresa CMD Soluciones, cuyos representantes fueron recibidos por la Comisión Directiva oportunamente.

**Deuda COOPAUEM:** El Presidente de COOPAUEM, Sr. Rogelio González, comunica que en referencia al monto adeudado por la Cooperativa a AUDEM, por aproximadamente \$136.000, se resolvió abonar la suma en seis cuotas consecutivas, cancelando antes del cierre del Balance de AUDEM.

La Secretaria Claudia de León informa que COOPAUEM ha abonado la primera cuota de la cifra adeudada a AUDEM, según lo acordado. Son en total seis cuotas de \$22.765. Además, COOPAUEM abonó a AUDEM su parte de los gastos mensuales, por \$5470.

Se incorpora una nueva funcionaria a AUDEM, la Sra. Luz Belén Valdivia Forischi, visto la necesidad de cumplir con los protocolos exigidos por el MSP y la Asociación se vio obligada a contratar una funcionaria a los efectos de cumplir con lo establecido, además de controlar a las personas que ingresan a la sede social y el motivo del ingreso. Esta funcionaria se contrata por seis meses en calidad de pasantía. Por la edad de la funcionaria, se solicitó un subsidio al BPS.

El Contador Tain da a conocer que el ex Directivo Sr. Domingo Roverano le comunicó que la viuda del socio Raúl Jaurena, fallecido el pasado enero, le informó que tiene pendiente el cobro de una actuación del Sr. Jaurena, la cual debe ser facturada a la Fundación Cienarte. El monto asciende a USD 7000. Explica Tain que por dicha suma, AUDEM deberá retener el 7% para volcar a la DGI. El Sr. Roverano propuso a modo de sugerencia, que AUDEM cobre el 3% por concepto de facturación, en lugar del 5% como es de uso, al tratarse de una suma importante. Se dialoga sobre la forma en que se confeccionaría la factura, al ser una tercera persona quien la solicitaría. Se aprueba por unanimidad consultar a las abogadas de AUDEM sobre el asunto.—

Se llevó a cabo la limpieza de la canaleta de desagüe situada en el patio trasero de la sede social, de acuerdo a lo resuelto la pasada sesión. Se pagó \$1200 a la persona encargada del trabajo.

## **SOCIOS FALLECIDOS 2020/21**

Enrique Crespo

Neldo Castro

Juan Carlos Castro

David Pinto

Raúl Jaurena

Yamandu Palacios

Horacio “Bocho” Pintos

## **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

De acuerdo al informe suministrado por el Cr Eduardo Tain y los balances realizados, pese a la pandemia, la situación financiera no está comprometida.

Se mantiene estable debido a las medidas tomadas en su tiempo de control de gastos y en la medida tomada al pasar el personal de AUDEM al seguro de paro parcial que está autorizado hasta el 31/03 2022.

## **ESCUELA DE MÚSICA**

La Escuela de Música ha mantenido sus puertas abiertas todos los años desde su inicio, con excepción de los días que la Institución permaneció cerrada. El año 2020 se culminó con pocos alumnos, debido a las consecuencias de la pandemia, realizándose igualmente la finalización de los cursos y exámenes con regularidad.

Como todos los años se llevó a cabo la audición de fin de cursos en nuestra Escuela, siendo la misma el 27 de noviembre y en esta oportunidad debido a la emergencia sanitaria, se hizo sin público, solo algunos pocos acompañantes de los alumnos y la presencia de los profesores de los estudiantes participantes. Por tal motivo, por primera vez se transmitió la audición por Facebook live, con buen resultado técnico. El viernes 11 de diciembre finalizaron los cursos y comenzaron los exámenes y en el mes de enero como es habitual, se realizó el receso anual. Se finalizó el año cumpliendo con todas las obligaciones a pesar de los magros ingresos y de una cuenta bancaria que a agosto de 2020 ascendía a \$ 8084.

Hacia fines del 2020 la Escuela elabora un proyecto de Departamentalización (Dirección y Docentes) que es aprobado por la Comisión Directiva en febrero de 2021. El mismo abarca los siguientes Departamentos: Departamento de música clásica, Departamento de nuevas

tecnologías, producción y gestión musical, Departamento de música antigua, Departamento de música popular contemporánea, Departamento de formación docente e iniciación musical y Departamento de tango.

En marzo 2021 la Escuela de Música comenzó el año lectivo como todos los años, con muchos problemas de público conocimiento debido a la pandemia. La cantidad de alumnos fue escasa y hubo períodos en que estuvo cerrada la Institución y períodos de clases online y presenciales.

En mayo de 2021 se acordó en reunión docente retomar la presencialidad de las clases individuales a partir de junio con todos los protocolos sanitarios vigentes.

Sobre las clases de Solfeo, se resolvió formar dos grupos uno de nivel I y II, y otro de nivel III, IV y V. La modalidad de dichas clases serían de tres clases online y una clase presencial por mes.

Con respecto a la reestructura de departamentalización, se acordó iniciarla en el segundo semestre del año y llevar a cabo en junio la difusión de la Escuela por las redes, continuando con el plan de presentación de docentes y comunicación, como así también entrevistas y menciones radiales en el segundo semestre del año.

Se comenzarían los cursos presenciales de manera escalonada, primero las clases individuales de instrumento y luego las clases colectivas.

Durante el período que Audem ha estado cerrada se han realizado clases online, como así también, durante los días en que se abrió parcialmente, con excepción del curso de clave y de clarinete, a pedido del profesor y en acuerdo con los alumnos.

Se ha confeccionado una planilla Excel de asistencia, compartida individualmente con cada docente a través de google drive, que ha permitido el control de las asistencias a distancia.

Las clases en este período han sido dadas por algunos profesores, que se detallan: Alvaro Cabrera – Clave, (presencial), Jorge Sica – clarinete (Presencial), Nives Dearmas – Piano (online y presencial), Alfredo Monetti – Piano popular (online y presencial), Augusto Galván – guitarra – (online), Jorge Drafta – violín (online), Juan Rodríguez – violoncello (online y presencial), Juan Chilindrón – Contrabajo (online y presencial), Carlos Levín – armonía – (online y presencial), Vani Campos - flauta dulce y solfeo – (online) comenzando en junio las clases de solfeo.

Debido a esta situación el número de alumnos se ha visto muy reducido en el 2021, contando con 9 alumnos en el mes de marzo, 10 en abril y 15 en el mes de mayo.

Financieramente en este primer trimestre, el resultado ha sido superavitario con los siguientes montos parciales: marzo \$ 12.000 , abril \$ 10.966 y mayo \$ 13.946.

Se ha ido reponiendo el dinero en la cuenta bancaria, que la actual Dirección la había recibido con \$ 8084, ascendiendo al 31/5/21 a los \$ 49.884.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS.-

